	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 8

### INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 004-2018

#### COMPRA E INSTALACION DE CAJONES METALICOS PARA GUARDAR ACCESORIOS ELECTRONICOS EN LOS SALONES INTERACTIVOS DE LOS GRADOS DECIMO Y UNDECIMO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON


En el municipio de Ibagué a los once (11) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las 02:30 pm, el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

#### INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

<b>Miembros del comité Evaluador</b>	Nombre del funcionario:	<b>LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA</b>
	Identificación del funcionario:	79.257.032
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S</b>
	Identificación del funcionario:	1.110.505.042
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>ALBERTO REINA DÍAZ</b>
	Identificación del funcionario:	14.268.555
	Cargo:	Almacenista
	Dependencia:	Almacén


#### Propuesta Única

Radicada el día 08 de febrero de 2019, a las 03:55 pm bajo el número interno 230, por: PALOMA DEL CRISTAL GUARNIZO RODRIGUEZ, identificado con C.C. No.1.110.509.928, Cuyo valor de propuesta es: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00)


	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 8

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR ASÍ:

DOCUMENTO	P/NATURAL	P/JURIDICA	OBSERVACIONES
Propuesta Económica suscrita por el proponente.	SC		FOLIO 01
Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal	SC		FOLIO 02-03
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal	SC		FOLIO 03
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente	N/A		Femenino
Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica	SC		FOLIOS 04-05

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 8


debe estar relacionada con el objeto a contratar.			
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso	SC		FOLIO 06-09
Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SC		FOLIO 10
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad	SC		FOLIO 11
Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso	SC		FOLIO 12

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 4 de 8

de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.			
Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.	SC		FOLIO 13
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal)	SC		FOLIO 14
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica	SC		FOLIO 15-17
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondiente	SC		FOLIO 18
Cuenta bancaria	SC		FOLIO 20
Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria	SC		FOLIO 19
Ficha Técnica	SC		FOLIO 21

## RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Una vez revisada la única propuesta con menor valor presentada en el proceso que tiene por objeto **COMPRA E INSTALACION DE CAJONES METALICOS PARA GUARDAR ACCESORIOS ELECTRONICOS EN LOS SALONES INTERACTIVOS DE LOS GRADOS DECIMO Y UNDECIMO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 5 de 8


, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso al oferente PALOMA DEL CRISTAL GUARNIZO RODRIGUEZ, identificado con C.C. No.1.110.509.928, Cuyo valor de propuesta es: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00), dado que cumple con los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el presente proceso y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 11 días del mes de febrero de 2019, siendo las 012:00 am.

**LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA**  
Contratista

**MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S**  
Contratista

**ALBERTO REINA DIAZ**  
Almacenista

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 6 de 8

### 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

Esta clase comprende el mantenimiento y reparación de productos elaborados en metal incluidos en la división 25, «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».

**Esta clase incluye:**

El mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal, reparación y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales).

**Esta clase excluye:**

- La reparación y mantenimiento no especializado de sistemas de calefacción central. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».
- El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre. Se incluye en la clase 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».
- Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, efectuados como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.



# INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA


Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-7  
Gestión  
Documental

## PAGADURIA

## VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Página 7 de 8

  
**CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SBOR", hoy lunes 11 de febrero de 2019, a las 15:55:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
Nº Identificación	1110509928
Código de Verificación	111050992819021156543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**BORAYA VARGAS PULIDO**

Digno y Respetable WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 67 No. 44-51 Piso 1, Código Postal 110011, PBX: 181-1000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1

  
**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 122267517

Agosto 02, 11 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRSI) sobre señora PALOMA DEL CRISTAL GUARINO RODRIGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1110389628, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.


**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes únicamente contiene las anotaciones de procedimientos operados dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones e inhabildades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de reintegro o prolección en capital se exige para su reintegro o prolección de antecedentes, se certifique todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes únicamente es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se derivan de los procedimientos operados por el Estado, de los datos con responsabilidad fiscal, de los documentos de período de inactividad y de los conductos profesionales contra los cuales, en condiciones públicas y particulares que demeritarían funciones públicas en ejercicio de la acción de reprobación o suspensión de empleo. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en las sanciones que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se inscriben al registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades nacionales competentes. En caso de reintegro o prolección de empleos con el Estado, la responsabilidad de la información que presente el aspirante en la página web <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>.

  
**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 01 800010101, [caja@procuraduria.gov.co](mailto:caja@procuraduria.gov.co)  
Carrera 6 No. 44-51, 4to Piso, 110011, PBX: 181-1000, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	




**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

[INICIO](#)   [INSTITUCIÓN](#)   [CONTACTENOS](#)   [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que siendo las 16:00:50 horas del 11/02/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **1110509928**  
Apellidos y Nombres: **GUARNIZO RODRIGUEZ PALOMA DEL CRISTAL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.


[Volver al Inicio](#)



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5199700 - 30595  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
E-mail: [lineaavicta@policia.gov.co](mailto:lineaavicta@policia.gov.co)





**La Policía Nacional de Colombia hace constar**

Que el número de identificación No. 1110509928 de del señor(a) PALOMA DEL CRISTAL GUARNIZO RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 11/02/2019 04:03:46 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5241537

[Aceptar](#)